

**INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 544/002/21
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE**

PROPUESTA TÉCNICA

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE COLIMA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
P R E S E N T E.

La implementación del modelo de gestión para resultados es el resultado de reformas legales ocurridas a partir del año 2008 en varios ordenamientos jurídicos.

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por su parte la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)** En el artículo 27 establece que:

“La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitirán la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED”.

La misma **LFPRH** en su **Artículo 78** refiere que: *Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y*

experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca.

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.

Destaca también el **artículo 85** que se refiere a los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados **conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

El **Artículo 110 de la LFPRH**, señala: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” y en su **artículo 111** donde especifica que: “El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

Por su parte la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (**CONAC**). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su **artículo 53**: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y

Handwritten notes and signatures:
- Top right: *op/ab*
- Middle right: *Tzucub*
- Bottom right: *Juan Vivas*
- Bottom right: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

El CONEVAL emite los **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública**, y en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;

e) **Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo**

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine. La evaluación y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Se realizará con base en los TdR's emitidos por CONALEP COLIMA, aunado a ello, se diseñarán los formatos necesarios para analizar el programa.

Objetivo general

Evaluar el cumplimiento del programa presupuestario que operó mayormente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el periodo de la administración, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras para su cierre, en el periodo abril 2016 a abril de 2021.

Objetivos Específicos

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FAETA.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de los servicios ofrecidos por el programa.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la tendencia de los indicadores a través de un comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre, sus resultados y sus variables de su comportamiento.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.

Metodología

Para el análisis del cumplimiento se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, para el análisis de los resultados de los indicadores establecidos en la MIR se tomará en cuenta la trayectoria de los datos desde el inicio de la administración (abril 2016) hasta el momento de aplicación de la evaluación en 2021.

Para realizar esta evaluación se analizará la pertinencia en la inversión de los recursos del FAETA conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Estableciendo los beneficios obtenidos con el desarrollo de los servicios ofrecidos por el programa.

Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH). La evolución de los resultados en el periodo a evaluar.

Analizar la tendencia de los indicadores a través de un comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre, sus resultados y las variables de su comportamiento. Mediante el desarrollo de un instrumento que permita conocer los resultados, el alcance de la meta y la línea base para conocer los avances y logros para proponer acciones para la consolidación de logros.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Prellenado del formato para la difusión de resultados conforme a la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos Federales ministrados a las entidades federativas (Ley General de Contabilidad Gubernamental).
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021. Así como, lo detallado en el Plan de Trabajo adjunto.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada mediante oficio, de forma impresa (en 5 tantos), así como en medio digital en formato Word y PDF (versión pública y completa).

Ambas deberán entregarse a la Dirección Estatal en Conalep Colima.

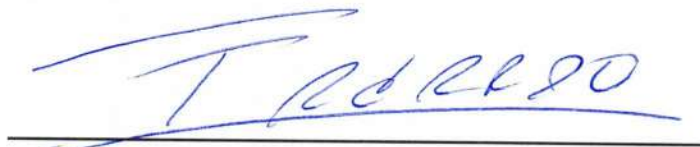
Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Y conforme a las bases estipuladas en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 544/002/21**.

COLIMA, JUNIO 3 DE 2021

A T E N T A M E N T E
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. de C.V.



**VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

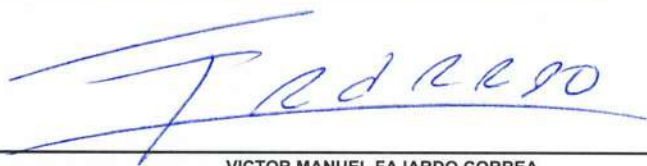
LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS.
 DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.
 PRESENTE

COLIMA, JUNIO 3 DE 2021

PROPUESTA TÉCNICA
 INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 544/002/21

ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCION ESTATAL COLIMA
CONCEPTO:	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE

No.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	COTIZO		Observaciones
				SI	NO	
1	1	SERVICIO	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE INCLUIR EN ESTE APARTADO PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO CONFORME AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)) NOTA: DEBERÁ CONSIDERAR EL RECESO ACADÉMICO DE ESTE COLEGIO (DÍAS INHÁBILES), MISMO QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2021, PARA EFECTOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN O REUNIONES DE TRABAJO.	x		


 VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.
 R.F.C. TSD070109D89
 Pablo L. Rivas Martínez 241 Col. Escuadrón 201 Deleg. Iztapalapa C.P. 09060 Ciudad de México, Mx.
 el. (55) 54-40-41-80 y (55) 55-38-50-77 Correo electrónico: tecsomania@gmail.com



LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS.
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

Plan de trabajo


INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 544/002/21

ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCION ESTATAL COLIMA
CONCEPTO:	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE

COLIMA, JUNIO 3 DE 2021

Actividad	Junio/Julio		Julio				Agosto						
	21-25	28-02	5-9	12 y 13	14-16	19-23	26-30	1ro	2-6	9-13	16-20	23-27	30-31
Solicitud de información (Tecso)	█												
Recopilación de la información (CONALEP COLIMA)		█											
CONALEP COLIMA entrega de la información a Tecso			█										
Revisión de la consistencia de la información (Tecso)			█										
Solicitud de aclaraciones (Tecso)			█										
CONALEP COLIMA entrega de la información a Tecso				█									
Análisis de la información documental y recolectada (Tecso)					█	█	█	█	█				
Elaboración documento preliminar										█			
CONALEP COLIMA entrega observaciones del informe preliminar											█		
Tecso ajusta y entrega de informe final												█	

RECESO ACADÉMICO DE ESTE COLEGIO (DÍAS INHÁBILES), MISMO QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2021



VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.

R.F.C. TSD070109D89

Pablo L. Rivas Martinez 241 Col. Escuadrón 201 Deleg. Iztapalapa C.P. 09060 Ciudad de México, Mx.

Tel. (55) 54-40-41-80 y (55) 55-38-50-77 Correo electrónico: tecsomania@gmail.com



LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE COLIMA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 544/002/21

La presente propuesta económica se presenta en pesos mexicanos.

El pago de la contratación se efectuará en pesos mexicanos contra entrega y no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Colegio, previa presentación de la factura correspondiente (que deberá reunir todos los requisitos fiscales aplicables).

La oferta estará vigente desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato, a entera satisfacción del cliente.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del concurso y en caso de ser adjudicados durante el contrato.

COLIMA, JUNIO 3 DE 2021

A T E N T A M E N T E
TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.


VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.

R.F.C. TSD070109D89

Pablo L. Rivas Martínez 241 Col. Escuadrón 201 Deleg. Iztapalapa C.P. 09060 Ciudad de México, Mx.

Tel. (55) 54-40-41-80 y (55) 55-38-50-77 Correo electrónico: tecsomania@gmail.com

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS.
 DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.
 PRESENTE

COLIMA, JUNIO 3 DE 2021

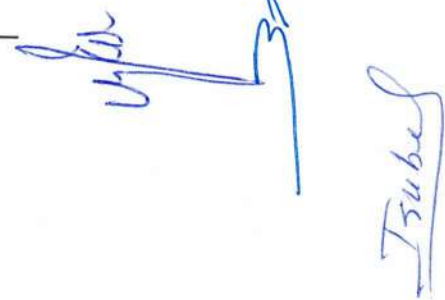
PROPUESTA ECONÓMICA
 INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 544/002/21

ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCION ESTATAL COLIMA
CONCEPTO:	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE

No.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT. SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	SERVICIO	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CIERRE INCLUIR EN ESTE APARTADO PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO CONFORME AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)) NOTA: DEBERÁ CONSIDERAR EL RECESO ACADÉMICO DE ESTE COLEGIO (DÍAS INHÁBILES), MISMO QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2021, PARA EFECTOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN O REUNIONES DE TRABAJO.	\$250,000.00	\$250,000.00
SUBTOTAL				\$	250,000.00
IVA				\$	40,000.00
TOTAL				\$	290,000.00



VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.

R.F.C. TSD070109D89

Pablo L. Rivas Martinez 241 Col. Escuadrón 201 Deleg. Iztapalapa C.P. 09060 Ciudad de México, Mx.

el. (55) 54-40-41-80 y (55) 55-38-50-77 Correo electrónico: tecsomania@gmail.com

